MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

003270

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 19 DIC 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 201/2107/2024, El Certificado de Defunción Folio N° 500598622336; lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Exento N° 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", los contratos y los decretos que aprueben las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y sus términos.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Alcaldicio N° 201/2107/2024, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con don Francisco Javier Guerrero Ibarra (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° 15.457.180-9, para que realizara la función específica N° 20 "Apoy.

DECRETO:

1. Declárese el cese de funciones, a contar del 28 de noviembre de 2024, por la causal de fallecimiento de don **FRANCISCO JAVIER GUERRERO** (Q.E.P.D.), cédula de Identidad N° [redacted] prestador de servicios a honorarios, cuyo convenio fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/2107/2024.

2. El Departamento de Contabilidad y la Secretaría Comunal de Planificación, velarán por los ajustes presupuestarios y contables que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCh/CGC/FCQ/
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Remuneraciones
Departamento de Personal
Secretaría Municipal